

## EDITORIAL

La política es inseparable del ser humano. Conforman, junto a la mundanidad y la sociabilidad, las tres características ontológicas del individuo, las cuales le permite tener conciencia de que está en el mundo; que está con sus semejantes en la realidad; y que asociativamente puede hacer uso del poder para solucionar los problemas comunes, respectivamente.

La política, pues, está relacionada con los ciudadanos *ab initio* e implica la toma de decisiones que se aplican a todos los miembros de un grupo social. Es una actividad en virtud de la cual una sociedad de personas, resuelve las dificultades e inconvenientes que le plantea su coexistencia y convivencia colectiva, de cara al bien común, esto es, garantizando el bienestar general y la seguridad integral. Como es fácil advertir, se trata de una actividad de la que es muy difícil sustraerse, por estar inmersa en todos los espacios de la vida humana.

La dirección y el sentido de la actividad política dependen del ejercicio del poder, como lo sugieren también Carl Schmitt, Maurice Duverger y Max Weber, quienes enfatizan que esta actividad se desarrolla en función del poder, como capacidad de doblegar e imponer la propia voluntad a otros; sin embargo existe también un cariz ético en la política, que debería prevalecer, a fin de que la actividad política logre objetivos eficaces para la sociedad con base en el consenso y la decisión colectiva, que apunten naturalmente al interés general.

La política -que vincula a dirigentes y dirigidos- facilitará así la administración del estado y la solución eficiente de los conflictos sociales, con la finalidad de lograr la cohesión necesaria para vivir en armonía y paz, con bienestar y seguridad; y se manifestará como una política arquitectónica, constructiva y no agonal, que se vincula con la ética como una línea continua que va desde la vida privada hacia la vida pública, expresando incesantemente el arte de vivir (ética) y convivir (política), como apuntan Mónica Jacobs, Eliana Mory y Odette Vélez en “Ética y Política” (2000).

Como la vida es breve y perecedera, todos queremos vivir bien. ¿Qué significa vivir bien? ¿Abusar de otro? No lo creo, eso es vivir de cualquier modo. Vivir bien es tener una vida buena y no una buena vida materialmente. La ética y la política ayudan a ese fin. Son un asunto de todos y no sólo de filósofos y políticos. La ética, conviene recordarlo, es el arte de elegir lo que más nos conviene y vivir lo mejor posible, en función a valores humanos, por eso se ocupa de lo que cada uno hace con su libertad. La política es el arte de organizar lo mejor posible la convivencia social, de modo que cada cual pueda elegir, libremente, lo que le conviene, en función de la primacía de la persona humana, por eso trata de armonizar de la mejor manera la libertad de cada uno con la libertad de todos. La finalidad de ambas es el logro de una vida buena a través de cómo empleamos nuestra libertad.

Estas consideraciones respecto de la política y las recurrentes e inquietantes interrogantes sobre la política nacional, que tienen en esta época inusitada popularidad, determinaron la conveniencia de dedicar el número 35 de nuestra emblemática Revista VOX JURIS, que cuenta ya con 21 indizaciones internacionales, a los diversos temas que pueden agruparse en torno a la reforma política del estado. ¿Es necesaria una reforma política en algunos aspectos del Estado peruano? ¿Es indispensable reordenar las cosas que se desalinearon, degradaron y corrompieron en materia política, con el devenir del tiempo, para mejorar nuestra existencia y condiciones de vida?

Debemos tener en cuenta que una reforma política implica un cambio de situación en el orden o régimen vigente, sin transformarlo radicalmente, es decir, una reforma política apuntaría a volver a formar, corregir, enmendar, reordenar, innovar o mejorar algún aspecto de la política nacional, con los medios que el orden institucional vigente tiene establecidos para conseguir los cambios, sin alterar la esencia de la forma de estado o tipo de régimen gubernamental. Queda claro, entonces, que la reforma no merece un significado peyorativo asociado al conservadurismo y defensa del *statu quo*.

La transformación social, económica, cultural, entre otras, que conlleva una reforma política, se distingue de una transformación ordinaria debida a una evolución normal, en la que no se da una intervención a fondo que marca una inflexión en la línea evolutiva; y se diferencia de la revolución porque ésta implica un cambio sustancial, violento e inmediato, que rompe sin gradualidad con el orden anterior.

Los artículos que conforman esta edición nos proporcionan la opinión documentada de sus autores, todos ellos prestigiosos profesionales de la ciencia jurídica y la ciencia política, sobre los aspectos políticos del estado que consideran pasibles de reforma, inspirados por la idea de la esquiua igualdad social, que aún se mantiene lejos de ser una realidad, como lo pretendía Alexis de Tocqueville, que nos lleve a los miembros del Estado peruano a un beneficioso cambio social.

Así, el dedicado profesor Renzo Espinoza Bonifaz escribe sobre la gobernanza a través del delito como una perniciosa manifestación de la política basada en la cuestión criminal, que evidentemente debe ser rechazada.

Por su parte, el distinguido jurista Carlos Hakansson Nieto realiza un análisis al contenido de tres proyectos de reforma constitucional, como son, el reconocimiento expreso del carácter laico del estado; la bicameralidad del Congreso de la República; y la reforma de la Constitución.

De otro lado, el suscrito en su artículo plantea una propuesta de reforma política para el mejor cumplimiento de los fines del estado, esto es, el empleo de la criminología para el diseño de una política criminológica, atendiendo naturalmente a que la seguridad integral es uno de los dos fines esenciales del estado.

De otro lado, el profesor Pedro Hernández evalúa el sistema político peruano y analiza su principal nota característica, como es la inexistencia de organizaciones políticas institucionalizadas, así como dos omitidas propuestas de reforma, como son, la reorientación del ámbito participativo de los movimientos políticos; y la necesidad de implementar la reelección presidencial inmediata.

Acerca del proceso de la reforma electoral, la Magister en Derecho, quien además es una destacada representante ante el actual Congreso Nacional, Úrsula Letona Pereyra, hace un balance de la primera etapa, circunscrita a las elecciones regionales y locales, en el que analiza los principales aspectos de las reformas legales aprobadas por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República.

En esa misma línea de investigación, la utilidad del voto preferencial en el Perú es examinado por el profesor Jorge Rodríguez Vélez, quien además es actual representante de las Facultades de Derecho de las universidades privadas ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Respecto de la reforma y contrarreforma institucional sobre los partidos políticos, el acreditado profesor Carlos Salcedo Cuadros realiza un estudio esclarecedor, que aborda la extrema debilidad de los partidos políticos y la ausencia de un sistema de partidos.

Por su parte, el prestigioso hombre de leyes Luciano López Flores explora la actual crisis de representación parlamentaria en el Perú y plantea la necesidad de rescatar la renovación parlamentaria parcial.

Por otro lado, la autorizada Magister en Derecho Milagros Campos, expone la preocupación por la cantidad y calidad de leyes y examina si este fenómeno tan común hoy en día es una mala praxis del Congreso Nacional, que conlleva dificultad para los ciudadanos en materia de seguridad jurídica y gobernabilidad.

Además, las maduras reflexiones en torno al derecho de acceso a la información de los partidos políticos en el Perú, que hace en su artículo del mismo nombre el joven y destacado politólogo José Cotrina Campos, son importantes por el análisis crítico que las acompañan.

Asimismo, la valoración del ciudadano como protagonista del cambio en materia de representación política, es expuesta magistralmente por la talentosa politóloga María Rosa Casado Pérez, en la cual examina el estado de la vigencia real de la ciudadanía como derecho fundamental, como elemento indispensable para la construcción de una democracia participativa y deliberativa.

El Congreso de la República es analizado también en cuanto a la necesidad de su reforma organizacional por el Doctor en Derecho Ernesto Álvarez Miranda, Decano de nuestra Facultad de Derecho y la joven abogada Rosemary Ugaz Marquina, quienes analizan la restitución del sistema bicameral; explican en qué consiste el principio de democracia representativa y sus características principales en los sistemas de representación “unicameral” y “bicameral; evalúan los proyectos de ley que proponen restituir el sistema bicameral; y exponen los posibles efectos jurídicos y políticos que podría causar su retorno en la política peruana actual.

Como se podrá apreciar, se trata de una edición por demás interesante e ilustrativa sobre la reforma política que es necesaria en nuestro país y que llamará la atención del acucioso lector para tomar conciencia de la importancia y trascendencia de alcanzar una vida buena en sociedad merced a la ética y la política.

Dr. Gino Ríos Patio

Director del Instituto de Investigación Jurídica